15/06/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

El Tribunal Supremo constata que la proporción de falsos relatos de abuso sexual infantil por parte de las víctimas es muy reducida

La Sala de lo Penal de Tribunal Supremo ha condenado a 18 años y medio de cárcel a un hombre por agresión sexual continuada a su sobrina desde que ella tenía entre 7 y 8 años de edad. En la resolución, el alto tribunal desestima el argumento del condenado que ponía en duda el testimonio de la víctima, al considerarla creíble, y aprovecha para subrayar que “existe consenso científico en que la proporción de falsos relatos de abuso sexual infantil es muy reducida, pues la posición de dependencia del menor respecto del agresor, máxime cuando la agresión se produce en el ámbito familiar, le hace poco propicio para formular una acusación falsa. El miedo al rechazo, junto a los sentimientos de vergüenza y culpa, así como las frecuentes amenazas, suelen impedir la revelación del abuso”.

El Supremo, en sentencia de la que ha sido ponente el magistrado Cándido Conde-Pumpido, explica que las investigaciones criminológicas de abusos sexuales sobre menores de doce años, realizadas en hospitales, in

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF